

Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 193-2021

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo.

CONSIDERANDO:

Que la Directora de Recursos Humanos, en oficio número DRH-O-894-06-2021, de fecha 1 de junio del año en curso, hace referencia a la necesidad de cubrir el puesto vacante de Oficinista IV de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, plaza número 422, haciendo de conocimiento que se procedió a la evaluación del expediente de la señorita KATHERINE RENEÉ CANO VILLALTA, determinándose que cumple con los requisitos para ocupar el puesto en referencia, por lo que somete a consideración la autorización para nombrarla en dicho puesto, a partir de la fecha de toma de posesión, debiendo emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); 59 y 60 del Reglamento de Relaciones Laborales del Tribunal Supremo Electoral (Acuerdo Número 172-86 y sus reformas); 19 del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo;



ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Nombrar a partir de la fecha de toma de posesión, a la señorita KATHERINE RENEÉ CANO VILLALTA, en el puesto de Oficinista IV de la Unidad Coordinadora de Delegaciones y Subdelegaciones de la Dirección General del Registro de Ciudadanos, plaza número 422, con asignación mensual de SEIS MIL SETECIENTOS VEINTE QUETZALES (Q.6,720.00), con cargo a la partida número 2021-11150023-11-04-101-11-011-422 del presupuesto de funcionamiento vigente;

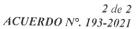
ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día nueve de junio de dos mil veintiuno.

COMUNÍQUESE:

Dr. RanulfolRafael Rojas Cetina Magistrado Prestdente

6a. avenida 0-32 zona 2, Guatemala, C.A. · línea directa: 1580 · PBX: 2348 3900 sitio web: www.tse.org.gt • e-mail: tse@tse.org.gt





Tribunal Supremo Electoral

Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana Magistrada Vocal Segundo

Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra Magistrada Vocal Tercero

MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños Magistrado Vocal Cuarto

MSc. Mynor Custodio Franco Flores Magistrado Vocal Quinto

SUPREMO

SECRETARÍA

GENERAL

Voto razonado

MSc. Mario Alexander Velásquez Pér

Secretario General